

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 5 de diciembre de 2002, sobre notificación de sentencia dictada en los autos 287/1999 a Construcciones Hernández Garrido.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE MÉRIDA
JUICIO MENOR CUANTÍA 287/1999

PARTE DEMANDANTE: FIRMES Y HORMIGONES SANI, S.L.

PARTE DEMANDADA: CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ GARRIDO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En MÉRIDA, a seis de octubre de dos mil.

La Sra. Dª JUANA CALDERÓN MARTÍN, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 2 de MÉRIDA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de MENOR CUANTÍA 287/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante FIRMES Y HORMIGONES SANI, S.L. con Procurador Dª PETRA MARÍA ARANDA TELLEX y Letrado D. MANUEL BORREGO CALLE, y de otra como

demandada CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ GARRIDO, declarada en rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por la Procuradora Sra. Aranda Téllez, en representación de FIRMES Y HORMIGONES SANI, S.L., contra CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ GARRIDO, S.L., declarada en rebeldía, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.834.505 ptas, (11.025,60 euros), más el interés legal desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia dictada en los autos 287/1999 a CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ GARRIDO.

En MÉRIDA a cinco de diciembre de dos mil dos.

El/la Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina "Valdelechón", del término municipal de Oliva de la Frontera.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Sección de Patología Porcina, de 15 de octubre

de 2002, por la que se propone la baja de la explotación porcina "Valdelechón", del término municipal de Oliva de la Frontera, cuyo titular es D. Basilio Lucas Sánchez, por cese de actividad, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días